



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXVIII - MES DE ABRIL DE 2023

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N°7165 del 04 de abril de 2023.

Visto la necesidad de identificar a la totalidad de los vehículos municipales, con el objeto de que sean empleados en funciones inherentes al quehacer del municipio y;

Considerando que, resulta preciso llevar a cabo acciones concretas para desarrollar, fortalecer y mejorar los sistemas de control interno con el fin de aprovechar al máximo los fondos públicos y, a la vez, evitar gastos innecesarios y abusos;

Que, este Municipio ha invertido fondos significativos adquisición de nuevos vehículos, los que adicionalmente a su costo de adquisición, implican una serie de erogaciones para su uso, mantenimiento y control, las que al sumarse alcanzan cifras muy representativas;

Que, la definición de objetivos y metas constituye el fundamento de la planificación, permitiendo medir con mayor facilidad la eficiencia y efectividad de las acciones administrativas, relativas al control sobre el uso y mantenimiento de vehículos y la racionalidad en su utilización;

Que, es importante racionalizar y controlar el consumo de combustible y lubricantes, la reparación y el mantenimiento;

Que, esta identificación permitirá mayor transparencia y control por parte de la ciudadanía del uso de vehículos oficiales municipales, así como racionalizar y evaluar eficazmente los recursos destinados a los mismos, con el fin de aprovechar al máximo los recursos públicos disponibles;

Que la presente medida se dicta en sus de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Se considera vehículo oficial todo aquel que independientemente de sus características sea propiedad del municipio de Baradero, arrendado o en comodato. Considerándose, a los efectos de la presente, vehículos de uso administrativo aquellos utilizados por el municipio para el transporte de personas, materiales y equipo; y para la prestación de servicios en el desarrollo normal de sus funciones y actividades de las diferentes dependencias u otros de uso municipal, se incluyen asimismo todas las maquinarias viales.

Artículo 2°: Las unidades definidas en el artículo anterior deberán portar logotipos de identificación oficial que estará compuesto la leyenda "MUNICIPALIDAD DE BARADERO", escudo oficial de la ciudad, más la identificación del área o dependencia municipal a que pertenezca, de forma clara. Debe estar ubicada en las puertas delanteras de cada vehículo (nombre de la Secretaría o Dirección y teléfono y número de interno). -

Artículo 3°: A los fines de la implementación de la ordenanza se establecerán la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°: La presente ordenanza deberá ser puesta en vigencia a los sesenta días de la promulgación de la presente. -

Artículo 5°: Podrá el Departamento Ejecutivo exceptuar del ploteo el vehículo de uso particular del Intendente. A este efecto el Ejecutivo deberá dejar constancia de la identificación de los mismos.

Artículo 6°: Los vehículos sólo podrán ser utilizados en las actividades propias del servicio municipal, quedando absolutamente prohibido el uso de éstos en cometidos particulares o ajenos al servicio al cual pertenecen.

Artículo 7°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del día cuatro de abril de dos mil veintitrés.

Ordenanza N°7166 del 04 de abril de 2023.

Visto las actuaciones que corren por expediente N°4009-20-13644-21, Letra P, mediante el cual la Sra. Pecollo Marcela Mónica, solicita se transfiera a su nombre, y de su pareja el 100% del bien inmueble designado catastralmente como Circ. X, (parte de la parcela 1063), vivienda 12 – Barrio ProCasa III sito en calle Libertad N°111 de la localidad de Alsina y; Considerando que oportunamente se adjudicó a nombre de la Sra. Vera María Ester;

Que según surge de la documental acompañada la causante presente su renuncia que luce a fs. 2;

Teniendo en cuenta el informe expedido por las distintas dependencias;

Que todas las personas tienen derecho a obtener una vivienda digna, contemplado por el art. 14 de la Constitución Nacional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Vera María Ester, titular del DNI 11.211.895, a la adjudicación otorgada oportunamente del inmueble designado catastralmente como Circ. X, parte de la Parcela 1063, Vivienda N°12 - Barrio ProCasa III, sito en calle Libertad N°111 de la localidad de Alsina, Partido de Baradero.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en carácter definitivo y gratuito el predio ubicado sobre calle Libertad N° 111 de la localidad de Alsina, Partido de Baradero, denominado catastralmente como circunscripción X, (parte de la parcela 1063) vivienda 12 barrio ProCasa III, a favor de los Sres. Carossi Alberto Ezequiel, DNI 30.043.626 y Pecollo Marcela Mónica, DNI 20.000.522.

Dada la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del día cuatro de abril de dos mil veintitrés.

Ordenanza N°7167 del 04 de abril de 2023.

Visto las actuaciones que corren por expediente N°4009-20-01467-16, Letra C, mediante el cual el Sr. Carrizo José Luis solicita se transfiera a su nombre el 100% del bien inmueble designado catastralmente como Circ. II, Secc. B, Qta 38, Fracción III, parte de la Parcela 13 A;

Y considerando que resulta necesario proceder a la adjudicación definitiva del inmueble referido, de conformidad con lo establecido con las normas vigentes;

Que es menester otorgar al adjudicatario la seguridad jurídica que implica la titularidad de dominio sobre el bien adquirido;

Que la Escribanía General de Gobierno de la Pcia. De Bs As, se encuentra facultada para intervenir en la regularización dominial de interés social conforme lo dispuesto en el art. 4 inc. D de la Ley 10830;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en forma gratuita y definitiva al Sr. Carrizo José Luis, titular del DNI 21.499.261, el inmueble designado catastralmente como Circ. II, Secc. B, Qta. 38, Fracción III, Parte de la Parcela 13 a, lindando en su frente al SO con acceso peatonal en medio con Parque Sarmiento con salida a calle San Martín, en su costado al NO, acceso a vivienda con medio con Plazoleta de los Colonos; al NE con Barrancas y al SE con vivienda; Baradero, cuyas medidas es 25 mts de frente por 20.00 mts de fondo, conforme croquis obrante a fs. 2, 4 y 23 del expediente administrativo 409-20-01467-16 "C".

Artículo 2°: Declarase de Interés Social la regularización dominial del inmueble mencionado en el artículo 1° y requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales por los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del día cuatro de abril de dos mil veintitrés.

Ordenanza N°7168 del 04 de marzo de 2023.

Visto las actuaciones que corren por expediente N°4009-20-14053-22, Letra B, donde la Sra. Bengochea Cecilia Isabel, solicita se adjudique el 100% la titularidad de la vivienda y;

Considerando que por Decreto registrado bajo el N°655/13 se adjudicó la vivienda al Sr. Jaques Pablo Alejandro y subgrupo familiar;

Que los causantes se encuentran separados de hecho;

Que el inmueble mencionado le corresponde nomenclatura catastral Circ. III, Secc. D, Chacra 67, Mza 67 h, Parcela 6 A;

Que la Sra. Bengochea Cecilia Isabel se encuentra amparada por el art. 7 del Decreto N°105/95;

Teniendo en cuenta el informe expedido por las distintas dependencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Chacra 67, Mza 67 h, Parcela 6 A, sito en calle Rodríguez N°1661 Barrio Bernabé IV de la ciudad de Baradero, a favor de la Sra. Bengochea Cecilia Isabel, titular del DNI 29.487.997.

Artículo 2°: El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Artículo 3°: Conforme al carácter precario de su titularidad se le prohíbe al beneficiario la enajenación del inmueble y/o el cambio de ocupación sin previa autorización de la Municipalidad de Baradero, bajo apercibimiento de recuperar automáticamente la posesión del inmueble sin necesidad de previa interpelación.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del día cuatro de abril de dos mil veintitrés.

Ordenanza N°7169 del 04 de abril de 2023.

VETADA por Decreto N°306/2023.

Ordenanza N°7170 del 04 de abril de 2023.

Visto el Expediente Administrativo N°4009-20-08998-08, Letra "D", caratulado Di Anzi S.A, solicita habilitación negocio de "Superet" sito en calle San Martín 1747 y;

Considerando que a fs. 20 el Grupo Musata Baradero S.A; solicita cambio de razón social - Habilitación N°4473 - Rubro Superet;

Que el pedido que se formula tiene su basamento en la continuidad de la actividad comercial tradicionalmente desarrollada en el lugar y que no implica una nueva competencia en el rubro al no modificarse la saturación comercial de la zona;

Atento al informe del área de Producción obrante a fs. 29 en el que no se encuentran objeciones para que se realice el cambio de razón social;

Que el estudio realizado por los Ediles en la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos correspondiente considera viable otorgar la excepción solicitada por el Grupo Musata Baradero S.A en defensa de las fuentes de trabajo local;

Que la Ordenanza 4399/10 en su artículo 16 establece: Transferencias de habilitaciones: Queda expresamente prohibida la transferencia de habilitaciones comerciales. Toda transferencia de fondos de comercio, cambio de razón social o cualquier otro acto que implique la modificación de la persona que detenta la habilitación, determina la caducidad de pleno derecho de la habilitación concedida, dado la imposibilidad de transferir la misma, debiendo en su caso, solicitarse una nueva conforme lo establecido por el artículo 6 y concordantes de la presente ordenanza.

Que es facultad de este Honorable Cuerpo otorgar excepción a los artículos 13 y 16 de la ordenanza registrada bajo el N°4399/10;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Efectúese excepción a la Ordenanza registrada bajo el N°4399/10 y sus modificatorias en su artículo 13 y 16 correspondiente al comercio rubro Superet a nombre del Grupo Musata Baradero S.A, representado por su Presidente Sr. Carlos Daniel Rabonissi, DNI 27.826.126, sito en calle San Martín N°1747 de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del día cuatro de abril de dos mil veintitrés.

Ordenanza N°7171 del 04 de abril de 2023.

Visto la solicitud interpuesta por el Sr. Camafreita Aldredo, en actuaciones que corren por Expte. "C" 4009-20-015281-22 y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda que registra el Sr. Camafreita Alfredo, titular del DNI 4.737.220, Cuenta 2004737220-9, con sus correspondientes intereses, que mantiene con la Municipalidad de Baradero, en concepto de multa - contravención imputada al infractor, obrante en el expediente 4009-20-015281-22, Letra C.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del día cuatro de abril de dos mil veintitrés.

Ordenanza N°7172 del 04 de abril de 2023.

Visto la situación de endeudamiento y morosidad de muchos contribuyentes para con la Municipalidad de Baradero y;

Considerando que, en el orden nacional y provincial, tanto la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP), como la Agenda de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), han implementado diferentes regímenes de moratoria y planes de pago de las responsabilidades fiscales e impositivas para los diferentes tipos de contribuyentes e ítems impositivos que regulan en cada una de sus Jurisdicciones;

Que los organismos aplican Tasas acorde a los mercados y a las situaciones económicas vigentes;

Que consideramos que en situaciones especiales debe existir planes de facilidades para los contribuyentes que desean ponerse al día con sus tasas, derechos u otras obligaciones fiscales, y que, por diversos motivos, razones o circunstancias propias de cada contribuyente, no han sido debida y oportunamente abonadas, a los efectos de intentar sanear la situación generada para con la administración municipal;

Que estas facilidades deben cuidar también el patrimonio municipal y no convertirse en un negocio el atrasarse y luego acogerse a una moratoria.

Que por eso proponemos un PLAN DE PAGOS que de facilidades pero que no regale el patrimonio municipal en el futuro próximo.

Que, por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Baradero, en uso de sus atribuciones y facultades, sanciona la siguiente:

Artículo 1°: Establecerse un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias Municipales devengadas hasta los 60 días anteriores a la realización del plan de pago respectivo, destinado a contribuyentes y responsables para la cancelación de sus obligaciones adeudadas en concepto de los tributos municipales definidos en la presente Ordenanza, incluyendo sus accesorios y multas.

Artículo 2°: Plazo para la adhesión y vigencia del Régimen. Disponese que el plazo de acogimiento al régimen especial de regularización de obligaciones tributarias municipales se extenderá desde su implementación por parte del organismo fiscal municipal y hasta el 30 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

Artículo 3°: Tributos Comprendidos. Quedaran alcanzadas por los beneficios del régimen establecido por la presente Ordenanza, las deudas que provengan o se hubiesen generado por incumplimientos de pago en tasas, impuestos, derechos, contribuciones de mejoras o multas devengadas hasta los 60 días anteriores a la realización del plan de pago, inclusive aquellas que se encontraren en gestión judicial. El presente régimen no será aplicable para la cancelación de deudas provenientes de la tasa de Habilitación e Inspección de estructuras soportes de antenas y sus equipos complementarios. Para aquellos contribuyentes que se presenten a regularizar su situación impositiva, respecto de deuda sobre impuesto automotor, podrá aplicarse el Código Fiscal N°10.397 (Texto Ordenado 2004) Decreto N°226/03, salvo vehículos que se encuentren con títulos ejecutivos incluidos.

Artículo 4°: Planes de pago vigentes. Las obligaciones tributarias referidas en el artículo precedente que se encuentren comprendidas en planes de pago vigentes formalizados con anterioridad a la entrada en vigencia de este régimen, podrán incluirse en el mismo. A tal efecto el organismo fiscal procederá a caducar tales planes de pago, imputar el capital amortizado por ellos y establecer la deuda remanente. No se podrá refinanciar el plan otorgado a través de esta norma, por esta misma.

Artículo 5°: Deudas en gestión judicial. Los contribuyentes o responsables que pretendan acogerse al presente régimen por obligaciones tributarias adeudadas que se encuentren en gestión de cobro judicial deberán regularizar los honorarios y gastos judiciales que adeuden. Los mismos podrán ser cancelados mediante un plan de pago de hasta 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés de financiación, con vencimiento los días 10 de cada mes, o inmediato posterior hábil si aquel resultara inhábil, debiendo abonar la primera de ellas conjuntamente con la primer cuota del plan solicitado según el artículo 7°, y su acogimiento deberá efectuarse en forma simultánea con el del presente régimen especial de regularización de obligaciones tributarias municipales.

Artículo 6°: Deudas en concursos y en discusión administrativa. Los contribuyentes y responsables que se acojan al presente régimen por obligaciones tributarias adeudadas que se encuentren verificadas ante los concursos de la Ley N°24.522 (Ley de concursos y quiebras), se los tendrá por allanados a la pretensión fiscal, y desistidos de toda acción administrativa o legal en relación con las mismas.

El mismo efecto surtirá el acogimiento al presente régimen por parte de contribuyentes y responsables por las obligaciones tributarias

determinadas por el organismo fiscal respecto de las cuales hubieran planteado recursos en vía administrativa o judicial.

Artículo 7°: Formas de pago. Las obligaciones tributarias regularizadas por este régimen podrán abonarse mediante alguna de las siguientes alternativas de pago:

- 1- Pago al contado del importe total adeudado.
 - 2- En hasta seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés de financiación sobre saldo, con un interés igual a la TASA NOMINAL ANUAL del Banco Provincia a la fecha de pago.
 - 3- En siete a doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés de financiación sobre saldo equivalente a la TASA NOMINAL ANUAL del Banco Provincia a la fecha de pago.
 - 4- En rece a veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés de financiación sobre saldo igual a la TASA NOMINAL ANUAL del Banco Provincia a la fecha de pago.
 - 5- El pago al contado como así también el de las cuotas de los planes de pago que se formulen conforme lo previsto en los incisos 2 a 4, ambos inclusive, del presente artículo, se podrá realizar por cualquiera de los medios de pago establecidos en el artículo 3° de la Ordenanza Fiscal.
-

Las cuotas que se soliciten para la regularización de la deuda serán iguales, mensuales y consecutivas y vencerán los días 10 de cada mes, o inmediato posterior hábil si aquel resultara inhábil. Las cuotas abonadas con posterioridad a la fecha de vencimiento establecidos se abonarán a valor de determinación de la misma en el plan más los recargos establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente (Art. 45° inc. A).

La primera cuota de cada uno de los planes de pago por los que se opte deberá ingresarse conjuntamente con la presentación adhiriendo al respectivo plan y la segunda cuota vencerá el día 10 del mes inmediato siguiente al de la fecha de presentación y simultánea adhesión,

Artículo 8°: Condonación de multas. Las multas por incumplimiento o infracción de deberes formales, así como las multas por emisión de pago y defraudación previstas en la Ordenanza Fiscal Vigente y sus modificatorias, aplicadas por el organismo fiscal municipal hasta el día 30 de diciembre de 2022, en relación con obligaciones tributarias que se regularicen mediante el presente régimen, quedarán condonadas de pleno derecho en un cincuenta por ciento (50%).

Artículo 9°: Condonación de intereses. Los intereses resarcitorios y punitivos devengados conforme las disposiciones de la Ordenanza Fiscal vigente y sus modificatorias, hasta la fecha de acogimiento al mismo,

gozarán de una condonación parcial de pleno derecho conforme se establece a continuación:

Las obligaciones tributarias canceladas conforme la opción de pago prevista en el inciso 2 del artículo 7° de esta ordenanza, del cuarenta por ciento (40%).

Las obligaciones tributarias canceladas conforme la opción de pago prevista en el inciso 4 del artículo 7° de esta ordenanza, gozarán de una condonación del veinte por ciento (20%).

Artículo 10°: Importe mínimo de cuotas. El importe de las cuotas mensuales de las formas de pago previstas en los incisos 2 a 4, ambos inclusive, del artículo 7° de esta ordenanza, no podrán ser inferiores a \$1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Artículo 11°: Requisitos. Para gozar de los beneficios del presente régimen, los contribuyentes y responsables deberán:

-
- a) Regularizar mediante el mismo la totalidad de la deuda que registren tanto en instancia de gestión de cobro administrativa como judicial, por cada tasa, derecho o contribución que deseen regularizar.
 - b) Haber dado cumplimiento al efectivo pago de todas las obligaciones fiscales municipales correspondientes al bien que se pretende incluir en moratoria, que se devenguen hasta 60 días anteriores a la realización de convenio de adhesión a la moratoria.

Artículo 12°: Caducidad de los planes de pago. Los planes de pago, caducarán de pleno derecho y sin necesidad de que medie interpelación alguna por parte del organismo fiscal, cuando se diera la falta de pago a su vencimiento de:

-
- La cuota inicial prevista en el artículo 7° último párrafo de esta ordenanza.
 - Dos cuotas consecutivas o tres alternadas de los planes de pago previstos en los incisos 2 a 4, ambos inclusive, del artículo 7° de esta Ordenanza.
 - Mantener deuda de más de 3 (tres) periodos seguidos y/o alternados de la tasa mensual que se haya devengado durante la vigencia del plan.

Artículo 13°: Transferencia de dominio posterior al acogimiento: En caso de transferencia de dominio o de la posesión de la propiedad cuya deuda se regularice a través de esta Ordenanza, Comprador y Vendedor o Transmitente y Receptor, respectivamente, serán solidaria e ilimitadamente responsables en el pago de la totalidad de las obligaciones tributarias regularizadas. Ninguna oficina pública tomará razón de actuación o tramitación alguna con respecto a negocios, bienes o actos relacionados con obligaciones fiscales a favor de la Municipalidad, sin la libre deuda correspondiente. En su caso, los intervinientes deberán actuar como agentes de retención del monto de dichas obligaciones y cancelarán

las mismas en su totalidad en las Municipalidad para obtener el certificado de libre deuda correspondiente.

Artículo 14°: Exclusión. Los agentes de retención y recaudación no podrán acceder a los beneficios previstos en el presente régimen por los gravámenes retenidos, percibidos o recaudados no ingresados al fisco municipal.

Artículo 15°: Derecho de repetición: Los pagos efectuados con anterioridad a la vigencia de esta Ordenanza por conceptos que resulten condonados o reducidos, se considerarán firmes, careciendo los interesados del derecho de repetirlos.

Artículos 16°: Reconocimiento de deuda: El acogimiento a los beneficios de la presente, tendrá el carácter de firme, expreso e irrevocable reconocimiento de deuda y operará como causal interruptora de la prescripción, respecto de las facultades de verificación y la acción de cobro de los gravámenes, según sea el caso. Asimismo, implicará la renuncia irrevocable e incondicional al derecho de repetición respecto de los importes incluidos en la regularización.

Artículo 17°: Disposiciones Adicionales. El organismo fiscal municipal reglamentará el régimen de esta Ordenanza y dictará las normas complementarias que resulten necesarias a los efectos de la aplicación del mismo.

Artículo 18°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los cuatro días del mes de abril de dos mil veintitrés.

Ordenanza N°7173 del 18 de abril de 2023.

Visto expediente administrativo "A" 4009-20-009825/14, caratulado: Agrupación Recreativa de Jubilados y Pensionados, Ref. Solicita eximición del año 2014 del impuesto tasa por seguridad e higiene; y

Considerando que la institución está inscripta como entidad de Bien Público bajo el número 56 y con personería jurídica N°6024;

Que, adjunta documentación necesaria para el otorgamiento del beneficio y teniendo en cuenta los informes expedidos por las dependencias municipales que rolan en las presentes actuaciones;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha ratificado las facultades del Honorable Concejo Deliberante para el otorgamiento de condonaciones de deuda por tasas municipales;

Que, la facultad mencionada se fundamente en lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, en virtud de lo expuesto, este Honorable Concejo Deliberante, teniendo en cuenta la situación descripta precedentemente, de la que surge la imposibilidad del requirente de hacer lugar al pago de las tasas municipales; siendo menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda devengada que registra la Institución sin fines de lucro-Agrupación Recreativa de Jubilados y Pensionados de la ciudad de Baradero, sito en Lino Piñeiro N°660 de la homónima ciudad, Cuenta N°4013, por el ejercicio 2020 en concepto de Tasas Seguridad e Higiene, y sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro.

Artículo 3°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintitrés.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | RESOLUCIONES

Resolución N°01 del 04 de abril de 2023.

Visto que en los últimos días se modificó a la cúpula policial de nuestra ciudad y;

Considerando que la inseguridad constante es un problema que está teniendo toda la ciudadanía baraderense;

Que en los últimos meses la inseguridad creció abruptamente con robos de todo tipo, con uso de armas blancas y armas de fuego;

Que el narcotráfico y narcomenudeo crece día a día en nuestra ciudad, flagelo que sufren miles de familias locales viendo a seres queridos con adicción, depresión, problemas psiquiátricos, con más violencia y con el miedo diario que no saben que les pasará;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Acuerda y Aprueba, la siguiente:

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero solicita a través del Departamento Ejecutivo una reunión con las nuevas autoridades policiales de nuestra ciudad,

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los cuatro días de dos mil veintitrés.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | DECRETOS

Decreto N°271 del 03 de abril de 2023.

Designando a partir del 1° de abril de 2023, en las funciones de Subsecretario de Trabajo y Asuntos Gremiales, con rango y jerarquía de Secretario, al Dr. BRAILLARD, Néstor German, y;

Designando a partir del 1° de abril de 2023, en las funciones de Subsecretaria de Legal y Técnica a la Dra. GENTILE, Eliana.

Decreto N°272 del 03 de abril de 2023.

Aprobando a reducción del ítem 1.4 de la obra: “Carpeta Asfáltica y Cordón Cuneta Barrio Fonavi” de Baradero, en un 42,316015%.

Decreto N°273 del 03 de abril de 2023.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1º/04/2023 al 30/04/2023

ABELLA, María Belén, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

ACEVEDO, Octavio Leandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

ACOSTA, Jonathan Mariano, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

AGUERO, Maximiliano, para realizar tareas generales en el corralón de la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales más \$ 10.000,00 mensuales para guardias de traslados (Ambulancia).

AGUILAR, Marisa Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (servicio de diagnóstico por imagen), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

ALDERETE, Mónica Alejandra, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal Nº 5 Martha Salotti, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

ALDERETE, Jorge Orlando, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

ALI, Nahir, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (chofer servicio 107), 48 hs. semanales.

ALONSO, Milagros Gisele, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

BALLINES, Luana, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Nro 5 Marta Salotti – Turno tarde, en reemplazo de su Titular, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

BARATTINI, Agustín Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

BARATTINI, Juan Eduardo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Handball y entrenamiento adultos mayores, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico – coordinación del servicio de Tomografía), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARRENECHEA, María Rosa, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

BARROS, Guadalupe Camila, para realizar tareas administrativas, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

BARTOLOMEI, Mariela Eugenia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano (Lic. Trabajo Social), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

BASUALDO, Bárbara Delia, para realizar tareas de servicio y maestranza en el edificio Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

BARTONEK, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

BELLINA, Ana María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 36 hs. Semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BENEDETTO, Catalina, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) sala de 2 turno tarde en el Jardín de Infantes "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 20 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

BENIGNO, Carla Valeria, para realizar tareas dependientes en la Dirección General de Atención Primaria, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BERNINGER, Julieta, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el turno mañana en el Jardín de Infantes "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 20 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

BIRADOR, Patricia Laura, para realizar tareas de PR (Preceptora) sala de 2 turno mañana en el Jardín de Infantes Municipal "Paula Albarracín de Sarmiento" (Alsina), con una jornada de labor de 20 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BOGADO, Fernando Enrique, para realizar tareas de Asesor, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

BRACCO, Santiago, para realizar tareas de Profesor de Expresión Corporal 6 hs. por semana en el "Jardín Martha Salotti", 1 hs por semana en el Jardín de Infantes Municipal Jardilandia y 4 hs. por semana en el Jardín Pte, Irigoyen, más una bonificación remunerativa.

BUEY, Daniel Enrique, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

BUEY, Javier Horacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CABALLERO, Gisela Noemí, para realizar tareas (Servicio y Maestranza) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CABALLERO, Iara Belén, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CABRERA, Lautaro, para realizar tareas dependientes de la Subsec. de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

CACERES, Brisa Estefanía, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera CAPS. Alsina), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CACERES, Walter José, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comercio, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

CAIRO, Graciela Eva, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico Pediatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CAIRO, Lorena Esther, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CALENDA, Agustina Adriana, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CALENDA, Flavia Adriana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CALIBREXNER, María Luz, para realizar tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio "Las Campanillas", con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del 20% del básico que perciba.

CAMELIS, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CAMINOS, Ivana Mariel, para realizar tareas de coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales, y una bonificación técnica (Art. 115 Ley 14.656) y por guardias pasivas \$ 14.000,00.

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Juan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CANTERO, Reinaldo Damián, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

CAPURRO, Andrea Viviana, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CARBONE, Eugenia Yamila, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios Nº8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

CARDOSO, María Soledad, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CARNEVALE, Marlene, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. De Atención Primaria de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CASTELL, Jonathan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CASTRO, Mauricio Ariel, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CAVIGLIA, Susana Esperanza, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

CEBALLOS, Adrián Emanuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de de 40 hs. Semanales.

CEJAS, Valentina, para realizar tareas de Profesor de Expresión Corporal 4 h. por semana en el Jardín de Infantes Municipal “Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina)”, más una bonificación remunerativa.

CHAMORRO, Rocío Emilia, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CHAPUIS, Emma, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (licencias de conducir), con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CHIAPPARA, María Candela, para realizar tareas dependientes la Secretaría de Hacienda (Departamento de Compras) con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Voley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

COLLI, Carina Elizabeth, para realizar tareas en Monitoreo (aplicación Smart Panic), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales y por guardias pasivas \$ 14.000,00.

CONTRERAS, Liliana Haydee, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Atención Primaria (Médico de Guardias y Servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CORCORAN, Yamila Delfina, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal Nº5 Martha Salotti, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

COSTILLA, Santiago Manuel Darío, para realizar tareas dependientes del Centro Local de Innovación y Ciencia, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales.

CUIS, Hugo Marcelo, para realizar tareas en el corralón, dependientes de la Sec. de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CUIS CASSINO, Roberto José Manuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Handball y entrenamiento adultos mayores, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

D'AGOSTINO, María Belén, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano (Depto. De Discapacidad y Adultos Mayores), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

DAVICINO, Paula, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Atención Primaria (Médico de Guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE CESARE, Nélica Raquel, Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

DE LA PUEBLA, Oscar Marcelino, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cuadrilla mantenimiento), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 6 hs. Semanales.

DE NARDI, Florencia, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal "Presidente Irigoyen" – Turno tarde, en reemplazo de su Titular, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales y, más una bonificación remunerativa.

DEPAULI, Natalia Carolina, para tareas de PR (preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal Nº 5 Martha Salotti, turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

DESIMONE, Rocío Celeste, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

DOLCEMELO, Eliana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

DUCRET, Estefanía, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

DUMBSKY, Maria Florencia, para realizar tareas dependientes de la Subsec. de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ELICEIRI, Juana Marisa, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

ERMILIO, Simón, para realizar tareas dependientes del Centro Local de Innovación y Ciencia, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales.

ERPEN, Lucila, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la localidad de Irineo Portela en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESPINOSA, Yesica Anahí, Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. De Atención Primaria de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

FARIAS, Natalia Vanesa, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

FEDULLO, Carla, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

FELICE, Agustina, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

FERNÁNDEZ, Romina Soledad, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

FERNANDEZ PATALLO, María Carolina, para realizar tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio "Las Campanillas", con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Gral de Cooperativas y Espacio Público, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo den el servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI RAMOS, Gabriel Nazareno, para realizar tareas para Defensa Civil, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, una bonificación

remunerativa y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Kinesiólogo), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANK, Sabrina, para realizar tareas de Profesor de Expresión Corporal 4 hs en el Jardín Municipal Las Campanillas”, más una bonificación remunerativa.

GAITÁN, Luís María, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Técnico Radiólogo) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GARCÍA, María Florencia, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comercio, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

GARCÍA, Roberto Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GARCÍA, Viviana Marcela, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales en Salas Periféricas y 2 Hs. en el C.A.P.S de Alsina y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

GARRO, Norma Telma, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Patrimonio, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

GEMETRO, Estela Susana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor 30 Hs. semanales.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. semanales.

GIMÉNEZ, Cristian Leandro, para realizar tareas de Obrero dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

GIMENEZ, Joana Soledad, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de de 48 hs. Semanales.

GIMENEZ, Mariana Belén, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín Municipal N°2 Gabriela Mistral (Santa Coloma), con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GIMENEZ PERSOGLIO, Gisele Alejandra, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

GÓMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Nancy Beatriz, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

GOMEZ, Natalia Liliana, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

GONZÁLEZ ARIAS, Marcelo, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALIA, Nadia Carolina, para realizar tareas administrativas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (guardia), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de de 48 hs. Semanales.

GRADO, Martino Nicolás, para tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GUGGER, Fabricio Cesar, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

GUGGER, María Selene, para realizar tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GUILANEA, Federica Natali, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

GUILANEA, Magalí Alejandrina, para tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

HEBEISEN, Fernando, para realizar tareas administrativas, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

HEGI, Carolina Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

HOFFMANN, Alberto, para realizar tareas dependientes del Departamento de Alumbrado Públicos y otros, con una jornada de labor de 48 hs. semanales, más una bonificación remunerativa y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa de y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico Pediatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesora de Educación Física) - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

LASERNA, Yamil Ulises, para realizar tareas dependientes la Secretaría de Hacienda (Tesorería), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

LATORRE, Juan José, para realizar tareas en el corralón, dependientes de la Sec. de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LEDESMA, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria (médica pediatra), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LIOI, Mariana, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) sala de 2 en el Jardín de Infantes Municipal "Paula Albarracín de Sarmiento" (Alsina), con una jornada de labor de 20 hs semanales, más viáticos, más una bonificación remunerativa.

LOPEZ, Pablo Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Sub Secretaría de Gestión Ambiental, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

LUCHELLI, Juan Bautista, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Salud, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

LUCERO, Paula Mariel, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

LUQUE, María Pía, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

MACUCHO, Maximiliano, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermero), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más el pago de una bonificación por jornada prolongada.

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Ginecóloga), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANGIN, Facundo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

MANGUICH, Ileana, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 del Jardín Municipal N° 6 "Las Campañillas", con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

MANGIN LARROSA, Claudio Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

MANICLER, Carla Yesica Mabel, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (Alsina), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MARCEL, Camila, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MARCEL, Cintia Celina, para realizar tareas administrativas para este municipio en la Delegación Baradero del Registro Provincial de la Personas, con una jornada de labor de 35 hs. Semanales.

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (Médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MARTINEZ, Micaela Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MARTINEZ, Vanesa, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MARTIRANIA, Erika Giselle, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio "Las Campanillas", con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MAZZUCCO, Josefina Anahí, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (servicio de cirugía), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MAZZUCCO, María Paula, para realizar tareas administrativas dependientes de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

MEDINA, Mónica Ester, para realizar tareas (Servicio y Maestranza) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MELIO, Nadia Victoria, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias General

y Servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MESA, Daniela Noemi, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MENDOLARO, Carolina Nerina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Salud, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MIGONI, Guido Andrés, Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (Médico de Guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MIGUEL, Stefanía, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

MIRANDA, Ángel Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 18 Hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Johana Marilyn, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección General Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MORALES, Francisco David, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

MORALES, Mirta Elvira, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San José", con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

MORALES, Roque Leonardo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MORALES, Rosendo Esteban, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor 48 hs. semanales.

MOREIRA, María Jorgelina, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MOREL, Lucía Abigail, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MOREL BARATTINI, Franco, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación remunerativa.

MOYA, Lucrecia, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MUZZIO, Carlos Alberto, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (chofer- obrero en Corralón Municipal), con una jornada laboral de 48 Hs. Semanales, más una bonificación No Remunerativa para Operadores de Equipos Pesados y una bonificación remunerativa.

NAIM, Mónica Beatriz, Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

NASIF, Nestor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (Veterinario), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36 hs, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NIETO, María Cecilia, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

NUÑEZ, Fátima Sabrina, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios N°8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

NUÑEZ, Verónica Luján, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

OJEDA, María Julia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

OVIEDO, Braian Nahuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

OVIEDO, Ernesto Fabián, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Espacios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PACINI, Julio Federico Sebastián, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

PADROS, María Candela, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

PANIAGUA, Alejo Nicolás, para realizar tareas administrativas dependientes de la Secretaría de Hacienda (Departamento de Patrimonio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

PANNO BURS, Fiamma, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

PARSONS, Sandra Carina, para realizar tareas de maestranza dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria (médica pediatra), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELASCINI, Paola Salomé, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PENDOLA, Natalia Soledad, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín Municipal N° 6 “Las Campañillas”, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

PEÑALVA, Valeria, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PEREIRA, Jesica Gabriela, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen”, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

PEPE, Romina Paola, para realizar tareas dependientes en la Dirección General de Atención Primaria, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

PEREZ, Vanina Haide, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Orientadora Social), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del 15% del básico que perciba.

PEZZELATTO, Gustavo Alcides, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PIAZZA, Eliana, para realizar tareas de Profesora de Expresión Corporal en el Jardín Municipal N° 2 Gabriela Mistral (Santa Coloma), con una jornada de labor de 1 Hs. Semanal, más una bonificación remunerativa.

PIAZZA, Marta Catalina, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PIREZ, Gustavo Gabriel, para realizar tareas dependientes de Conducción Superior (chofer), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación técnica y reconocimiento de viáticos.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PONCET, Lionel Hernan, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

POSADAS, Belén Alejandra, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera CAPS. Alsina), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, María Antonella, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUERARI, Evelyn Anyelen, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

RAMALLO, María Celeste, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio "Las Campanillas", con una jornada de labor de 20 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

RAPALIN, Denise, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

RESTELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla

se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

REYNA, Mariana Soledad, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias pasivas \$ 14.000,00.

RIOS, Analisa Mariel, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

RIOS, Daniela, para realizar tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal N° 6 “Las campanillas”, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

ROBLEDO, Valeria Fabiana, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales y una bonificación remunerativa.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. De Atención Primaria de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Martin, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género (psicólogo), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

SAN MARTIN, Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecta), con jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SANABRIA, Yesica Sabrina, para realizar tareas en el servicio de maestranza de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

SANCHEZ, Nadia Berenice, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

SÁNCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SANCHEZ CARRASCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano (Servicio Local), con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

SANTACHITA, Vanesa Alejandra, para realizar tareas administrativas, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SANTAGATI, Leandro, para realizar tareas administrativas, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

SANTIN, Gonzalo Luis, para tareas dependientes de la Secretaría de Modernización y Gestión Pública (talleres en el Punto Digital) con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

SARSOTTI, Carlos María, para realizar tareas de coordinador del área de Salud Mental, dependiente de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SASSONE, Irene Magalí, para realizar tareas de PR (Preceptora) en sala de 2, turno tarde, en el Jardín de Infantes "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 20 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

SASSONE, Milzelsa Marlene, para realizar tareas de Trabajadora Social en el Servicio Local de Derechos del Niño, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y por guardias pasivas \$ 14.000,00.

SAVARESI, Giuliana, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

SCHACHTTEL, Juan Pedro, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hptal. Municipal (Médico Traumatólogo), guardias pasivas dos fines de semana por mes, atención en consultorio los días jueves y viernes, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SCOLLO, José L. para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SERPI, Jorge Luís, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Canotaje, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de Dirección de Turismo, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

SOSA, María Macarena, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

SOTELO, Carina Noelia, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

SPALLINA, Marisa Fabiana, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico Pediatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPIES, Analía Vanesa, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPINA, Francisco, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

TABARES, Damián Ezequiel, para realizar tareas dependientes la Secretaría de Hacienda, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

TEDESCHI, Juliana, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en sala de 2, turno tarde, en el Jardín de Infantes "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 20 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

TEJEDOR, Melisa Abril, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

TETTAMANTI MORRESI, María Lis Nadia, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

TROUSSEL, Lorena Elizabeth, para realizar tareas en Monitoreo, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

VALDEZ, Adalberto Ismael, realizar tareas en la Dcción. Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

VAN LOO, Christian Javier, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

VELAZQUEZ, Claudia Alejandra, para tareas administrativas en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

VELAZQUEZ, Claudia Noemí, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

VERDINA, Ivana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecta), con jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

VERDINA, Luís Manuel, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales, y una bonificación remunerativa, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, para realizar tareas administrativas en Tesorería Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

VIERA, Luciana Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

VIERA, Claudio Elías, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cuadrilla mantenimiento), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

VIERA, Norberto Sebastián, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación remunerativa.

VILLAFANE, Claudia Cristina, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

VILLORDO, Betiana Ingrid, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

VLAEMINCK, Antonella Aylen, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. De Atención Primaria de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias y Servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

WUTHRICH, María Leticia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

WUTHRICH, Pablo Miguel, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Portela con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

ZOLEZZI, Cristina, para tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

ZURITA, Daniela, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

Decreto N°274 del 03 de abril de 2023.

Desígnese como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1º/04/2023 al 30/04/2023

ALEGRE, Natalia Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Crochet) en la localidad de Santa Coloma y con una jornada de labor de 4 Hs. semanales como Instructor en Centros Barriales.

APROZOV, Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Fotografía y expresión fotográfica) en el Centro Cultural Baradero, y con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

ARÉBALO, David, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Radio, en la localidad de Alsina y con una jornada de labor de 8 Hs. semanales.

BARABINO, Santiago, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales en la Escuela Municipal de Vóley y una jornada de labor de 6 Hs. semanales como Instructor en Centros Barriales.

BARRIOS, Javier Joaquín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Pelota Paleta y Pádel, con una jornada de labor 16 Hs. semanales.

BARBERIA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARRETTO, Juan Carlos, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de carpintería sustentable en el Centro Cultural Néstor Kirchner, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARRIL, Lorena Noemí, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela de Canto en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BORQUEZ, Federico, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela de Tango, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

CACERES, Juan Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

CAMARDA NUÑEZ, Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo Escolar en el Centro Cultural Kirchner, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales.

CIRIGLIANO, Francisco Jesús, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 20 Hs. semanales.

COLAZO, Rocío, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

COPPA, Claudia Paulina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Peluquería y barbería en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 20 Hs. semanales.

CUELLO, Diego Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Básquet, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

DE LA FUENTE, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo escolar de inglés en el Centro Cultural de Baradero, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

FERCHER, Sergio Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Ajedrez en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 6 Hs. semanales.

GERBER, Florencia Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Costura y Diseño en el Comedor Tita Arroyo, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

GONZALEZ PAIVA, Néstor Fernando, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Profesor de Educación Física, con una jornada de labor 6 Hs. semanales.

GONZÁLEZ, Estela Maris, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – 10 módulos Taller de Meditación y 8 módulos Taller de la Memoria en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 8 Hs. Semanales.

GRIECO, Bárbara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Apoyo Escolar en el Comedor Tita Arroyo, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Manualidades en el C.I.C. / Centro Cultural Baradero con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

HIDALGO, Eduardo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Taekwondo en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

KAPUZA, María Sol, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Memoria en el Centro de Jubilados de Alsina, con una jornada de labor 6 Hs. semanales.

LEON, Elías, DNI. Nº 39.551.666, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales.

MARABERT, Natalia Sabrina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Laboratorio de Ciencias en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

MARI, Verónica Liliana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Costura en la localidad de Irineo Portela, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

MARINCOVICH, Estefanía Giselle, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Irineo Portela, con una jornada de labor 5 Hs. semanales.

MARTIG, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesora de Educación Física) – realizando la coordinación de dos talleres: Escuela de Hándbol y taller de competencia de Handball, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

MARTÍNEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Ritmos y Movimientos en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

MARTÍNEZ, Pablo Josué, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Rap en el Centro Cultural Baradero / Casa de la Juventud / Néstor Kirchner, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

MAZZARELA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales.

MINETTI, Valeria Susana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Dibujo y Pintura en la localidad de Irineo Portela, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

MORALES, Brenda, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Apoyo Escolar en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

MORI, Micaela Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Expresión Corporal y Telas en el CIC, con una jornada de labor 15 Hs. semanales.

NEEF, Irene Celina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Pintura en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey (preparación física), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales.

ORDUÑA, Lucas Alberto, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Batería en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

PELOROSSO, Dino, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Clases de iniciación al tenis, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

PIGNAT, Edgar Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Canto en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

RIOS GARAY, Yago Daniel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Guitarra en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 6 Hs. semanales.

RIOS, Agostina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

RODRÍGUEZ, Sandra Mabel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Ritmos y Movimientos en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

RUÍZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales.

SAENZ, Susana Raquel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo Escolar en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

SAVOY, Amelia Juana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Estampado de Telas en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

SCHAER, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Piano en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 6 Hs. semanales.

SOLARI, Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Lenguaje de Señas en el GAD, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

SPROVIERI RABONISSI, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Audio Digital en la Casa de la Juventud, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Boxeo, con una jornada de labor de 6 Hs. semanales.

VERGARA, Pablo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Arte Integral en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de

Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor 20 Hs. Semanales.

WUTHRICH, Ayrton, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Handball, con una jornada de labor 6 Hs. semanales.

Decreto N°275 del 03 de abril de 2023.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 01/04/2023 al 30/04/2023

BOERO, Santiago, para tareas de MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno mañana, con una jornada de labor de 2 hs cátedras semanales.

CASTELUCCI, Amalia Marilyn, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

ESCONJAUREGUY, María Laura, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Marta Salotti” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

JOANNAS, Karen, para tareas de D3 (directora) en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la Loc. De Irineo Portela – Turno tarde. Con una jornada de labor de 20 hs semanales.

LIOI, Mariana, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno Tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

MORALES, Gloria Melisa, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

Decreto N°276 del 03 de abril de 2023.

Aceptando la Renuncia presentada por el Licenciado en Psicología SANCHEZ CARRASCO, Juan Pablo, contratado mediante locación de servicios por Decreto N°48/2023, para brindar sus servicios profesionales a través del acompañamiento y seguimiento a familias vulnerables según la problemática lo requiera dentro del Servicio Local dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Decreto N°277 del 04 de abril de 2023.

Aceptando a partir del 1° de abril de 2023, la RENUNCIA presentada por la agente Sra. TORRES, Ailen, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (Hogar de Personas Adultas Mayores).

Decreto N°278 del 04 de abril de 2023.

Asignando a partir del 1° de abril de 2023, una compensación salarial por DEDICACIÓN EXCLUSIVA a la Subsecretaria de Planificación Urbana y Hábitat - Lic. Carlsson, Erika.

Decreto N°279 del 04 de abril de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, a la Acompañante Terapéutica MARQUEZ, Marina Valeria, para brindar sus servicios en el Hogar de Personas Adultas Mayores "San José", con una carga horaria de 128 hs mensuales.

Decreto N°280 del 04 de abril de 2023.

Otorgando SUBSIDIOS No Reintegrables por la suma de \$200.000 a cada una de las instituciones deportivas que a continuación se detallan:

FUNDICIÓN FÚTBOL CLUB
CLUB DE BERNARDINO RIVADAVIA
LIGA DE FÚTBOL BARADERO

Decreto N°281 del 04 de abril de 2023.

Dando de baja a partir del 03 de abril de 2023, a la docente DE NARDI, Florencia, designada mediante Decreto N°273/2023 como Personal Temporaria de este municipio.

Decreto N°282 del 05 de abril de 2023.

Promulgando la Ordenanza N°7172/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2023, mediante la cual se dispone un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias Municipales, desde su implementación y hasta el 30 de septiembre de 2023.

Decreto N°283 del 05 de abril de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, desde el 1° de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, a la Licenciada en Nutrición DURAN,

Celeste Belén, para atención en consultorio e interconsultas con pacientes internados en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” y en el Centro Integrador Comunitario (CIC).

Decreto N°284 del 05 de abril de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

2250101 RA-Programa Municipios a la Obra

Importe: \$116.850.825,00, y;

Ampliando el Presupuesto de Gastos según el siguiente detalle:

Subjurisdicción: 1110113000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: 132. De origen Provincial

Categoría Programática: 32.88.00 Completamiento capeta asfáltica Bo. Bernabé

Objeto del Gasto: 4.2.2.0

Importe: \$116.850.825,00.

Decreto N°285 del 05 de abril de 2023.

Incrementando a partir del 1° de abril de 2023, el régimen horario del agente de planta permanente Sra. TOBARES, Patricia Graciela de 30 a 40 hs semanales.

Decreto N°286 del 05 de abril de 2023.

Eximiendo por el año 2023 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble propiedad de la Sra. Benedetto, Lidia Beatriz, con usufructo vitalicio a favor del Sr. Benedetto, Ricardo Adrián, sito en Circunscripción: II - Sección: B – Quinta:49 – Manzana 49 J – Parcela 16 A – U.F:2 de Baradero.

Decreto N°287 del 10 de abril de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 10 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, al Dr. PERIN BISTMANS, Luciano Omar – para realizar guardias en el servicio de traumatología en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°288 del 10 de abril de 2023.

Eximiendo por el ejercicio 2023 al Sr. BIAIN, Rubén Vicente, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad sito en Circunscripción I, Sección A, Manzana 42, Parcela 7 B, de Baradero.

Decreto N°289 del 10 de abril de 2023.

Eximiendo al Sr. BIAIN, Rubén del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023 respecto del vehículo de su propiedad. Marca: Volkswagen Gol 1.9 SD 5 P – Modelo/Año: 2001 – Dominio: DSR-286.

Decreto N°290 del 10 de abril de 2023.

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$70.000,00 a la Asociación Centro Educativo para la Producción Total N°17 (ACEPT) de la localidad de Irineo Portela, para solventar gastos por actuación de Grupo Musical (Mini Band Santafesina), convocado para participar del evento “Peña Folclórica y de Música Popular” a llevarse a cabo el día 15 de abril del corriente año a partir de las 20:00 hs.

Decreto N°291 del 11 de abril de 2023.

Autorizando al Club Sportivo Baradero a emplazar un monolito en la Plaza Colón de nuestra ciudad, en conmemoración de los 100 años de su fundación a concretarse el día 28 de abril de 2023.

Decreto N°292 del 11 de abril de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, al Ing. En Sistemas BORDALECU, José Luis, para realizar las tareas de consultoría, asistencia técnica y soporte de sistemas y equipamientos de infraestructura tecnológica, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 inclusive.

Decreto N°293 del 11 de abril de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir el 1° de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, al enfermero Sr. GÓMEZ, Julio César, para prestar asistencia en el servicio de emergencia SAME de traslado de larga distancia de pacientes internados en el citado nosocomio, como así también de pacientes locales.

Decreto N°294 del 12 de abril de 2023.

Procediendo al cambio de titularidad de la estructura portante actualmente a nombre de TELECOM ARGENTINA S.A localizada en Acceso a Baradero KM.3150, a la empresa AMX Argentina S.A, resultando ésta última, responsable de pago de toda deuda devengada por los períodos 2022 y 2023, y a devengarse en concepto de la TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES DE ANTENAS E INFRAESTRUCTURAS

RELACIONADAS, procediéndose a la baja de la deuda en cabeza de la empresa TELECOM ARGENTINA S.A.

Decreto N°295 del 12 de abril de 2023.

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$40.000 a la Cooperadora del Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE) N°200 de Baradero, para la compra de una placa de acrílico y cartelería que identifique la institución.

Decreto N°296 del 12 de abril de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1720172 – RA – MDS – Secret. De Integración Socio Urbana

Importe \$13.201.981,38 y;

Ampliando el Presupuesto de Gastos según el siguiente detalle:

Subjurisdicción: 1110113000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fuente de Financiamiento: 133. De Origen Nacional

Categoría Programática: 32.55.00 Obra Conexiones domic de agua y cloacas Bo. La Igualdad.

Objeto del Gasto: 3.3.9.0 Otros servicios

Importe \$13.201.981,38.

Decreto N°297 del 12 de abril de 2023.

Designando a partir del 13 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, como personal temporario a la Sra. Mazzocchi Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dicción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Decreto N°298 del 13 de abril de 2023.

Rectificando la Licitación Pública N°15/2021, validar las tareas de canje consensuadas por las autoridades intervinientes, correspondiente a la Obra "Reparación Cubiertas Varias de la Escuela de Educación Técnica N°1 Batalla de la Vuelta de Obligado" realizada por el proveedor Stricking S.R.L.

Decreto N°299 del 13 de abril de 2023.

Habilitando, en la Dirección General de Rentas Municipales, desde el 1° hasta el 15 de mayo de 2023 inclusive, el Registro De Mayores Contribuyentes en el que podrán inscribirse los contribuyentes municipales, en días hábiles y en el horario de 07:00 a 12:00.

Decreto N°300 del 13 de abril de 2023.

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$20.750 a la Sra. Martínez, Laura Isolina, para cubrir gastos de traslado (pasajes) de su hermano y familia de localidad de Bovril (Pcia de Entre Ríos) a nuestra ciudad; atento que el mismo se encuentra atravesando una situación socioeconómica compleja y desea retornar a Baradero, su ciudad natal y poder conseguir trabajo aquí.

Decreto N°301 del 14 de abril de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

2220103 – Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)

Importe \$1.424.914.897,56.

Decreto N°302 del 14 de abril de 2023.

Contratando mediante locación de servicios, a las personas que a continuación se indican para el dictado de Talleres, en el marco del Proyecto “Puesta En Valor de la Radio Municipal Baradero 87.9 FM, y que seguidamente se detallan:

LISCHETTI, Lucas, Taller de Operación Técnica de Radio, 64 hs. Edición y Programación, 12 hs- Redes Sociales, 32 hs.

PÉREZ, Lucila Mariel, Taller de Operación Técnica de Radio, 64 hs. Producción de Radio, 16 hs. Redes Sociales, 32 hs. Desarrollo Comunicacional en los Clubes, 12 hs.

SEOANE, Facundo Nehuen, Taller de Operación Técnica de Radio, 64 hs. Producción de Radio, 16 hs. Edición y Programación, 12 hs.

CUITIÑO, Franco Nicolás, Taller de Redes Sociales y Desarrollo Comunicacional en los Clubes, 12 hs.

GEREZ, Lourdes Magalí, Talleres: Desarrollo Comunicacional en los Clubes y Radio abierta en las Escuelas, 16 hs. Radio abierta en las Escuelas, 16 hs.

QUIROGA, Nadia, Taller de Edición y Programación, 12 hs.

Decreto N°303 del 14 de abril de 2023.

Poniendo en las funciones de Jefe de Compras, en el carácter de interino, durante los días 17 de abril de 2023 al 23 de abril de 2023 inclusive, a la agente DIPASQUALE, Carla.

Decreto N°304 del 14 de abril de 2023.

Dando e baja de la Planta de Personal Temporaria de este municipio, a partir del 14 de abril de 2023, al Sr. Cáceres Walter José.

Decreto N°305 del 17 de abril de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, del 10 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, a la Dra. Cabrera, Magdalena Elizabeth, para atención en Guardias Médicas Activas Pediátricas de 24 hs en días de semana, feriados, y fines de semana en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°306 del 17 de abril de 2023.

Vetando en todos sus términos la Ordenanza N°7169/2023 sancionada en sesión ordinaria del 4 de abril de 2023, cuyo texto se encuentra agregado a fs. 3-4 del expediente N°4009-10-1561/2023 “B”, remitida a este Departamento Ejecutivo con fecha 5 de abril de 2023.

Decreto N°307 del 17 de abril de 2023.

Llamando a Licitación Privada N°14/2023 para la construcción de mano de obra, incluyendo máquina reclamadora y materiales para la Obra REPARACIÓN e 15.000 M2 de Carpeta Asfáltica 2° Etapa en las calles Mitre entre Germán Frers y Uriarte, Pacheco de Melo entre Germán Frers y Uriarte, Dollera entre Joaquín V. Gonzalez y Masa y Maipú entre Lavalle y 4 de febrero de Baradero, y;

Estableciendo en la suma de \$8.671.200 el Presupuesto Oficial de la presente licitación.

Decreto N°308 del 17 de abril de 2023.

Aprobando la Memoria Descriptiva y Técnica, Relevamiento fotográfico, Cómputos y Presupuestos y Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que obran en el expediente N°4009-20-16359/2023 “S”, para la Obra Tareas Correctivas Complementarias de Instalación de Gas y Calefacción en la Escuela Educación Técnica N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado” de Baradero;

Llamando a Licitación Privada N°15/2023 para la obra: “Tareas Correctivas Complementarias de Instalación de Gas y Calefacción en la Escuela Educación Técnica N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado” y;

Estableciendo en la suma de \$6.973.045,00 el presupuesto oficial de la presente licitación.

Decreto N°309 del 17 de abril de 2023.

Aprobando la Memoria Descriptiva y Técnica, Relevamiento Fotográfico, Cómputo y Presupuesto, Planos y Pliego de Condiciones Generales y Particulares, que constan en expediente N°4009-20-16347/2023 “S”;

Llamando a Licitación Privada N°2/2023 para la Obra: “Renovación Integral, Reformas y Acondicionamiento Eléctrico y Térmico-Etapa 1” en el Centro Educativo Complementario (CEC) N°801 “El Puente” de Baradero, y; Estableciendo el presupuesto oficial de la presente licitación en la suma de \$63.175.149,83.

Decreto N°310 del 18 de abril de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1750183 RA-Ministerio de Ambiente de la Pcia Bs As.

Importe \$1.624.000,00 y;

Ampliando el Presupuesto de Gastos según el siguiente detalle:

Jurisdicción: secretaria de Gobierno.

Cat. Prog: 24.02.00 - Medio Ambiente

Fte. Finan: 132 – De origen provincial.

Objeto del Gasto: 3.3.9.0 - Otros servicios.

Importe: \$1.624.000,00

Decreto N°311 del 18 de abril de 2023.

Contratando, bajo el régimen de locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, a la Sra. QUIROGA, Nadia para prestar servicios de: redacción, edición, corrección de gacetillas y, comunicaciones y publicaciones en redes sociales de comunicación vinculadas a salud y género. Clipping de medios nacionales, provinciales y locales.

Decreto N°312 del 18 de abril de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 17 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, a la Sra. VIDAL, Paloma, para realizar tareas en la Unidad Funcional de Instrucción N°8 descentralizada Departamento Judicial de San Nicolás, como asistente en la Fiscalía de Género; con una jornada de labor de 30 hs semanales.

Decreto N°313 del 18 de abril de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 17 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, a la abogada Dra. IVUSICH Eliana, para llevar a cabo el asesoramiento jurídico en actuaciones contravencionales y de faltas en el Juzgado de Faltas Municipal; con una jornada de labor de 30 hs semanales.

Decreto N°314 del 18 de abril de 2023.

Dando por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por Resolución N°59 de fecha 14 de febrero de 2023, y;
Aplicando al Sr. Carlos Emilio Felice, la sanción de cesantía de la relación laboral, a partir del 14 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los términos establecidos por el artículo 107 inc. 10 de la Ley 14.656, y en consecuencia procédase a su remoción y pérdida de la relación de empleo con la Municipalidad de Baradero.

Decreto N°315 del 19 de abril de 2023.

Autorizando a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de una Retribución Especial al Sr. FLORES, José Luis, revistando a la fecha de cese como Personal Permanente del agrupamiento: Obrero, Categoría 8 de 48 hs semanales, retirado el día 1° de marzo de 2023 con más de 30 años de servicios.

Decreto N°316 del 19 de abril de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023 inclusive, a la Lic. En Psicología SILVA Clementina, para cumplir funciones establecidas en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes - (Proyecto Operadores de Calle), con una carga horaria de 15 hs semanales y una suma mensual fija a percibir de \$20.000.

Decreto N°317 del 19 de abril de 2023.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$21.000 al Sr. Martínez Juan Segundo Pehuén, para poder solventar el costo de estudio médico (cistouretrografía miccional), debido a que presenta estenosis uretral.

Decreto N°318 del 19 de abril de 2023.

Aprobando por un monto de \$1.904.633,67 correspondiente a la Primera Adecuación Provisoria de Precios, a la empresa Stricking S.R.L de la Obra: "Proyecto Obras Tempranas: Obra de conexiones intradomiciliarias de agua potable, cloaca y conexiones domiciliarias de agua – Barrio La Igualdad/ 2 de Septiembre" del Certificado N°5, según lo aprobado por el FISU en su informe del 29 de marzo de 2023.

Decreto N°319 del 20 de abril de 2023.

Adjudíquese la Licitación Privada N°12/2023 para la contratación de mano de obra, incluyendo máquina reclamadora y materiales para la obra REPARACIÓN DE 15.000 MT2 DE CARPETA ASFÁLTICA 1°ETAPA en las calles Libertad entre Roca y Lugones, Del Corro entre Guiraldes y Lugones, Mitre entre Juan XXIII y Lugones y Pacheco de Melo entre Juan XXIII y Lugones, a la empresa Alequi S.A por la suma de \$8.671.200.

Decreto N°320 del 20 de abril de 2023.

Llamando a Licitación Pública N°3/2023 Proyecto Obras Tempranas: Desarrollo de Equipamiento Público en Barrios Populares Igualdad, 2 de septiembre y Sindicatos” y Puesta en Valor de la Plaza de la Mujer”, y; Estableciendo en la suma de \$75.278.865,97, el presupuesto oficial de la presente licitación.

Decreto N°321 del 20 de abril de 2023.

Llamando a Licitación Privada N°4/2023 y Estableciendo en la suma de \$43.373.319,76 el presupuesto oficial para el Proyecto Obras Tempranas: Desarrollo De Red Eléctrica Y Alumbrado Público En Barrios Populares Igualdad, 2 De Septiembre Y Sindicatos de Baradero.

Decreto N°322 del 20 de abril de 2023.

Aceptando a partir del 18 de abril de 2023, la renuncia presentada por la agente TEJEDOR, Melisa Abril, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria en el Hospital Municipal “Dr. Lino Pineiro”.

Decreto N°323 del 20 de abril de 2023.

Aprobando la ampliación de plazo, para la ejecución de la obra: Conexiones Domiciliarias de Agua Potable e instalaciones intra-lote de Agua Potable y Cloaca - “Barrio Tobares y Don Pedro” de Baradero, por 90 días corridos a partir del 20 de abril de 2023.

Decreto N°324 del 21 de abril de 2023.

Aprobando una tercera extensión de plazo, para la ejecución de la obra: “Conexiones Domiciliarias de Agua Potable e Instalaciones intra-lote de Agua Potable y Cloaca - “Barrio La Igualdad” de Baradero, por 45 días corridos a partir del 25 de abril de 2023.

Decreto N°325 del 24 de abril de 2023.

Llamado a Licitación Pública N°5/2023, y estableciendo en la suma de \$107.465.813,53 el presupuesto oficial para la Obra: “Construcción Centro Ambiental” en la ciudad de Baradero.

Decreto N°326 del 24 de abril de 2023.

Llamando a Licitación Pública N°6/2023, y Estableciendo en la suma de \$82.714.203,20 el presupuesto oficial de la obra: Construcción Mercado Fijo de Alimentos Bonaerenses en Baradero.

Decreto N°327 del 24 de abril de 2023.

Estableciendo a partir del 1° de mayo de 2023 los valores que se liquidaran al personal municipal en concepto de viáticos, movilidad y hospedaje.

Decreto N°328 del 24 de abril de 2023.

Dando de baja de la Planta de Personal Temporaria de este municipio, a partir del 30 de abril de 2023, a la Sra. VLAEMINCK, Antonella Aylén.

Decreto N°329 del 24 de abril de 2023.

Adjudicando la Licitación Pública N°1/2023 para la Obra “Renovación Integral, Puesta en Valor y Acondicionamiento Térmico - Etapa 3 (a, B, c) de la escuela Primaria N°1 “Gral. Don José de San Martín” de Baradero, a la empresa Ingeniería y Arquitectura S.A, por la suma de \$165.674.272,28.

Decreto N°330 del 24 de abril de 2023.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 14 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 a los profesionales médicos que a continuación se detallan, para atención en guardia de adultos (guardias médicas activas de 24 hs) en el Hospital Municipal “Dr. Lino Pineiro”:

CARBAJAL, Atenas.

GONZALEZ, Francisco.

MARQUEZ BENITEZ, Diego Mauricio.

Decreto N°331 del 24 de abril de 2023.

Teniendo por Convalidada el Acta de Neutralización de Plazos correspondiente a la obra “Entubamiento calle Pringles” de Baradero, suscripta por el director general de Obras Públicas y el Representante Técnico de la empresa SERVICIOS EMISER S.A, en razón de que se realizará un cambio de fuente de financiación.

Decreto N°332 del 24 de abril de 2023.

Disponiendo que a partir del 17 de abril de 2023 la Srta. Vidal Paloma prestará servicios para este municipio en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°8 descentralizada Departamento Judicial de San Nicolás y bajo criterio de funcionalidad de la misma.

Decreto N°333 del 25 de abril de 2023.

Prorrogando hasta el día 31 de mayo de 2023 inclusive, los “Derechos de Publicidad y Propaganda” cuyo vencimiento opera el 30 de abril de 2023.

Decreto N°334 del 25 de abril de 2023.

Contratando a partir del 1° de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, mediante locación de servicios, a la Técnica Superior en Psicología Social ACEVEDO DOMÍNGUEZ, Agustina, para cumplir las funciones establecidas en el marco del “Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN”, “ENVIÓN EDUCATIVO” y “ENVIÓN ALSINA”, con una carga horaria de 20 hs semanales.

Decreto N°335 del 25 de abril de 2023.

Rectifíquese del Decreto N°265 de fecha 30 de marzo de 2023.

Decreto N°336 del 25 de abril de 2023.

Contratando mediante locación de servicios, al Ing. Agrónomo HAENEA, Eduardo Horacio, para realizar un asesoramiento y relevamiento en la Reserva Natural Urbana Parque del Este de nuestra ciudad, proyecto para el manejo de conservación de los bosques nativos.

Decreto N°337 del 26 de abril de 2023.

Aprobando la ampliación de plazos, para la ejecución de la obra “Rehabilitación Arquitectónica e Instalación de Servicios Básicos” en el Mercado Raíz - Parque Costanera de Baradero, en 30 días corridos, a partir del día 29 de abril de 2023.

Decreto N°338 del 26 de abril de 2023.

Procediendo a la acreditación de la suma abonada en la cuenta del Sr. GALIANO, Fausto, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, períodos 10/2022 a 1/2023 y diferencia 14/2023, por el importe de \$4.021,07, y de la Tasa por Servicios Sanitarios Especiales por el importe de \$14.434,19 a idénticos períodos en la cuenta de la Sra. TAGLIATORI, Silvia Mabel, debiendo abonar la misma el saldo restante.

Decreto N°339 del 26 de abril de 2023.

Eximiendo por los años 2022 y 2023, al Instituto Hermanas Pobres Bonaerenses de San José ubicado en calle Anchorena N°707 de la ciudad de Baradero, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N°340 del 26 de abril de 2023.

Aprobando una tercera extensión de plazo, para la ejecución de la obra: “Estación de Bombeo Cloacal Juan XXIII” ubicada en la intersección de las calles Juan XXIII y Maipú de nuestra ciudad (Lic. Pública N°22/2021), en ciento veinte (120) días corridos, a partir del 18 de abril de 2023, siendo la fecha de finalización de la misma el 16 de agosto de 2023.

Decreto N°341 del 27 de abril de 2023.

Aceptando, a partir del 11 de abril de 2023, la renuncia presentada por la agente REYNA, Mariana Soledad al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria en el Dpto. De Equidad de Género.

Decreto N°342 del 27 de abril de 2023.

Designando como personal temporario, desde el 25 de abril de 2023 hasta el 27 de abril de 2023 inclusive, a la docente BOERO, Nataly, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas”, por licencia médica de la maestra titular, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

Decreto N°343 del 27 de abril de 2023.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$50.000 a la Sra. LANDI, Alejandra Paola, para solventar gastos de traslados (pasajes, Remis y/o combustible) al Instituto de Terapia Radiante de San Nicolás, para realizarse tratamiento oncológico con radioterapia 3D.

Decreto N°344 del 27 de abril de 2023.

Llamando a Licitación Pública N°7/2023 y estableciendo en la suma de \$101.684.201,13 el presupuesto oficial para la Obra: “Cloacas Barrio Sector Norte 1” de Baradero.

Decreto N°345 del 27 de abril de 2023.

Llamando a Licitación Pública N°8/2023, y estableciendo en la suma de \$73.160.124,28 el presupuesto oficial de la Obra: “Cloacas Barrio Sector Norte 2” de Baradero.

Decreto N°346 del 28 de abril de 2023.

Eximiendo por el plazo de veinte años, a la Empresa MIRGOR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, y todo otro derecho, contribución o tasa reguladas en las Ordenanzas Fiscal e Impositivas vigentes.

Decreto N°347 del 28 de abril de 2023.

Incrementando a partir del 1° de mayo de 2023, la retribución por Guardias pasivas para el equipo técnico del Dpto. de Equidad de Género en la suma de \$22.000.

Decreto N°348 del 28 de abril de 2023.

Contratando a los siguientes docentes para prestar servicios en los Jardines de Infantes Municipales, durante el mes de mayo de 2023:

BOERO, Nataly, Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas”, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

BRACCO, Santiago Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti”, con una jornada de labor de 2 hs semanales.

CASTELUCCI, Amalia Marilyn, Jardines de Infantes Municipales, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

ESCONJAUREGUY, María Laura, Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti”, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

JOANNAS, Karen, Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia”, de la localidad de Irineo Portela, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

LIOI, Mariana, Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento”, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

MORALES, Gloria Melisa, Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento”, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen”, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

Decreto N°349 del 28 de abril de 2023.

Cambiando a partir del 1° de mayo de 2023, el régimen horario del agente municipal AMADO, Sebastián Eduardo, de 40 hs semanales a 48 hs semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social.

Decreto N°350 del 28 de abril de 2023.

Dando de baja la caja chica otorgada a la Subsecretaría de Economía Popular y Solidaria, responsable: Sr. Ferreyra Fabián Carlos - \$10.000.

Modificando el responsable del manejo de fondos e incrementando el valor correspondiente a la Dirección General de Atención Primaria y Prevención de la Salud, responsable: Sr. Elmer Marcelo Alejandro, la misma será de \$20.000.

Decreto N°351 del 28 de abril de 2023.

Aprobando la ampliación de plazo, para la ejecución de la obra: RECAMBIO RED DE AGUA BARADERO – ETAPA 1” en la ciudad de Baradero (Lic. Pública N°22/2022), por sesenta días corridos a partir del 03 de mayo de 2023.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

Resolución N°85 del 05 de abril de 2023.

Abonando al personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo “Juntos a la Par Ltda.”, representada por el Sr. SIMI, Braian Ezequiel, la suma de \$530.400, por la realización de tareas de restricción a la circulación durante la realización de la de la 8va. Edición del Festival de Rock en Baradero.

Resolución N°86 del 05 de abril de 2023.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de alimentos para la elaboración de roscas de Pascuas que se repartirán en los distintos encuentros barriales de nuestra ciudad, donde se compartirá una merienda con motivo del feriado de Semana Santa.

Resolución N°87 del 10 de abril de 2023.

Tomando a cargo del municipio los gastos que demande la participación del Director General Administrativo del Hospital, Director General de Atención Primaria y Prevención de la Salud y personal de salud que participarán del CONGRESO PROVINCIAL DE SALUD 2023, a llevarse a cabo los días 12 al 14 de abril del Cte. Año en la ciudad de Mar del Plata.

Resolución N°88 del 10 de abril de 2023.

Tomando a cargo del municipio, los gastos que demande la tramitación de alta de los 2 minibús 0 km adquiridos por la Comuna, mediante Licitación Privada N°01 y 08/2023, por la suma total de \$500.000 (por cada vehículo \$250.000).

Resolución N°89 del 11 de abril de 2023.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, a cada uno de los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (mantenimiento y reparación de las bocas de registro de cloacas) ubicadas en las calles Pueyrredón y Pacheco de Melo, y por los importes que se detallan:

BUSTAMENTE, Fernando Marcelo.

CEBALLOS, Adrián Emanuel.

RIVADENEYRA, Roberto Raúl.

Resolución N°90 del 11 de abril de 2023.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que demande la visita de la Ministra de Gobierno de la Pcia. De Bs. As, Arq. Cristina Álvarez Rodríguez, quien arribará a nuestra ciudad el día miércoles 12 de abril del cte. año, para mantener una reunión de trabajo con el Sr. Jefe comunal, funcionarios provinciales y municipales.

Resolución N°91 del 11 de abril de 2023.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal, a entregar al Subsecretario de Desarrollo Económico Sustentable – Dr. LACERNA, Antonio Santiago Israel, la suma de \$31.000 para abonar al veterinario Esteban Sebastián GASTELLU un suero antiofídico, 4 días de internación y traslado de un canino que fue atacado por una yará en el Balneario Municipal.

Resolución N°92 del 12 de abril de 2023.

Otorgando licencia sin goce de haberes, al agente SÁNCHEZ, Lautaro Jonatan, a partir del día 03 de abril de 2023 y hasta el 16 de abril de 2023 inclusive.

Resolución N°93 del 12 de abril de 2023.

Otorgando licencia sin goce de haberes, al agente REINA, Axel Gustavo, a partir del día 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de 2023 inclusive.

Resolución N°94 del 13 de abril de 2023.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de artículos de librería para la Jornada sobre Concientización del Autismo a llevarse a cabo el día 28 de abril del presente año en las instalaciones del salón del HCD, y gastos de hotelería, almuerzos y cena de la disertante Sra. María Celeste Díaz Ledesma y del equipo técnico del INADI.

Resolución N°95 del 13 de abril de 2023.

Tomando a cargo del municipio, los gastos que demande la compra de 19 equipos deportivos para las futbolistas de nuestra ciudad que nos representarán en el torneo "COPA IGUALDAD" de Fútbol Femenino, que comienza a disputarse en la Pcia. De Buenos Aires el 15 de abril del corriente año.

Resolución N°96 del 13 de abril de 2023.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, a cada uno de los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican:

El día 07 de abril de 2023:

PARDO, Sebastián Ramón.

PEREZ, Agustín Alejandro.

Los días 08 y 09 de abril de 2023.

GARCÍA, Jonatan Saúl.

Los días 07, 08 y 09 de abril de 2023:

ACEVEDO, Octavio Leandro.

COLOMBO, Leonardo Andrés.

FATACHE, Adriana Fernanda.

GANCIO, Marcela Alejandra.

MENESES, Mabel Margarita

MOREIRA, Damián Alberto.

OVIEDO, Ernesto Fabián.

PUEBLA, María Antonella.

SOTTO, Sergio Luis Alberto.

Resolución N°97 del 13 de abril de 2023.

Disponiendo el pago de una bonificación remunerativa por única vez a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se designan, por la reparación de cañería en calle Santa María de Oro y Jorge Newbery:

CARABAJAL, Luis Walter.

DESIMONE, Darío David.

Resolución N°98 del 20 de abril de 2023.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican, por diez (10) conexiones de agua atrasadas por falta de material en las siguientes direcciones: Gallo 1551, Libertad 2152, Junín y Juan XXIII, Malabia 1339, Maipú 1686, Maipú y San Lorenzo, Lugones 519, Ayacucho 511, Kennedy 670 y Mitre 3220, y por los importes que se detallan:

AGUERO, José Guillermo.

BOGADO, Alejandro Adolfo.

MANICLER, Néstor Fabián.

PERALTA, Nelson Gregorio.

Resolución N°99 del 20 de abril de 2023.

Autorizando a la productora Kenya Films a grabar escenas del largometraje “Descansar en Paz” dirigido por Sebastián Borensztein, en la terminal de ómnibus, en la costanera sur y en un local de ropa de la ciudad de Baradero, tentativamente el día martes 2 de mayo de 2023, aproximadamente en un lapso de 4 o 5 en cada lugar.

Resolución N°100 del 21 de abril de 2023.

Disponiendo el pago de una bonificación remunerativa a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se designan, por la realización y reparación de la losa de asiento de tapa como también la reparación del cuello de la misma ubicada en calle 4 de Febrero y Mitre de nuestra ciudad:

BUSTAMANTE, Fernando Marcelo.

CEBALLOS, Adrián Emanuel.

RIVADENEIRA, Roberto Raúl.

Resolución N°101 del 24 de abril de 2023.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se designan, por la realización y reparación de la losa de asiento de tapa como también la reparación del cuello de la misma ubicada en calle Ayacucho y Juan XXIII de nuestra ciudad:

BUSTAMANTE, Fernando Marcelo.

CEBALLOS, Adrián Emanuel.

RIVADENEIRA, Roberto Raúl.

Resolución N°102 del 24 de abril de 2023.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de alojamiento de cinco integrantes del equipo de comunicación audiovisual del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quienes participarán de una jornada en el Espacio de Primera Infancia "SONRISAS" que funciona en las instalaciones del Hogar del Niño "Juan XXIII", a llevarse a cabo a los días 26 y 27 de abril del cte. año.

Resolución N°103 del 25 de abril de 2023.

Abonando al personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo "Juntos a la Par Ltda.", representada por el Sr. SIMI, Braian Ezequiel, la suma de \$150.280,00, por tareas de restricción a la circulación vehicular durante la realización de la 16° FIESTA DEL MONDONGO Y LA TORTA FRITA", a llevarse a cabo el día lunes 1° de mayo de 2023 en Santa Coloma.

Resolución N°104 del 25 de abril de 2023.

Asignando, a partir del 1° de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, una bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asuetos Administrativos, a la Subsecretaria de Legal y Técnica Dra. GENTILE, Eliana.

Resolución N°105 del 26 de abril de 2023.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

CUENTA N°2287 - DERECHOS DE USO DE PLAYAS Y RIBERAS

PRESCRIPCIÓN Períodos: 08/2015 al 12/2017 inclusive.

TITULAR: CELULOSA BARADERO S.A

Resolución N°106 del 27 de abril de 2023.

Procediendo a la reliquidación de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de acuerdo a lo determinado por el art. 7° inc. A) de la Ordenanza Impositiva N°7152/2022, correspondiente a la cuenta N°1374, contribuyente RODOLFO OSVALDO CAMOCARDI y MARÍA CRISTINA BRANDLI DE CAMOCARDI, sito en calle San Martín N°1169, desde la vigencia de la actual Ordenanza Impositiva hasta la fecha de Resolución N°35/2023, (06/03/2023).

Resolución N°107 del 27 de abril de 2023.

Procediendo a la reliquidación de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de acuerdo a lo determinado por el art. 7° inc. A) de la Ordenanza

Impositiva N°7152/2022, correspondiente a la cuenta N°6152, contribuyente PASCUALI, Sandra Noemí, sito en calle Anchorena N°1185, desde la vigencia de la actual Ordenanza Impositiva hasta la fecha de Resolución N°37/2023, (06/03/2023).

Resolución N°108 del 27 de abril de 2023.

Procediendo a la reliquidación de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de acuerdo a lo determinado por el art. 7° inc. A) de la Ordenanza Impositiva N°7152/2022, correspondiente a la cuenta N°5408, contribuyente PELOROSSO MATERIALES S.A, sito en calle Martín de Gainza N°2456, desde la vigencia de la actual Ordenanza Impositiva hasta la fecha de Resolución de la Secretaría General de Gobierno N°47/2023, (16/03/2023).

Resolución N°109 del 27 de abril de 2023.

Procediendo a la reliquidación de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de acuerdo a lo determinado por el art. 7° inc. A) de la Ordenanza Impositiva N°7152/2022, correspondiente a la cuenta N°425, contribuyente MELCHIORI, Jorge Luis, sito en calle Anchorena N°1017, desde la vigencia de la actual Ordenanza Impositiva hasta la fecha de Resolución N°75/2023, (21/04/2023).
